	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 050**  
**FECHA: 26 OCTUBRE DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CAMBIAR EL NUMERO DE CEDULA EN DIPLOMA Y ACTA DE GRADO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A NOMBRE DE NELLY CECILIA VANEGAS SILVA”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones conferidos por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los literales a y e del Artículo 29, del Estatuto general y el Acuerdo No. 009 Reglamento Estudiantil

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 28 de la ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que la Ley 30 en el Artículo 69 establece que son funciones del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente a personal docente y estudiantil.


Que la señora NELLY CECILIA VANEGAS SILVA mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.758.839 expedida en Valledupar, mediante solicitud dirigida al Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar pide cambiar el Número de Cédula en diploma y acta de grado individual otorgado por esta institución como Contadora Pública, por error de fabricación de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Valledupar, Cesar.



Que la Registraduría Nacional del Estado Civil de Valledupar, Cesar, certificó el once (11) del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), que por error de la fabricación le llegó el numero 49.758.439, cupo numérico que no corresponde a esta ciudad, que el numero de la cédula que le corresponde a la señora NELLY CECILIA VANEGAS SILVA es el **49.758.839**, el cual es el único y definitivo para todos sus actos públicos y privados.

Que el Consejo Académico en sesión extendida del 25 y 26 de octubre de 2017, analizó y resolvió autorizar el cambio de Número de Cédula en el diploma y acta de grado individual otorgado por la Universidad Popular del Cesar en el programa de Contaduría Pública a NELLY CECILIA VANEGAS SILVA

Que la señora NELLY CECILIA VANEGAS SILVA, debe entregar personal y por escrito el diploma original que le fue otorgado por la institución como Contadora Pública el veintitres (23) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 050**  
**FECHA: 26 OCTUBRE DE 2017**

Que por lo antes expuesto, el Consejo Académico en la sesión extendida del 25 y 26 de octubre de 2017,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Secretario General de la Universidad Popular del Cesar para realizar el cambio de Número de Cédula en los registros y anotaciones de graduados, en el diploma y acta de graduación en el programa de Contaduría Pública otorgado el veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), a la señora NELLY CECILIA VANEGAS SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.758.839 expedida en Valledupar, previo pago del valor de la expedición del nuevo diploma y acta de grado.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el cambio del Número de Cédula de la señora NELLY CECILIA VANEGAS SILVA identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.758.839 expedida en Valledupar para que sea anotado en los registros que reposan en las dependencias: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, y Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas. Comunicar el presente Acuerdo y certificar a la Junta Central de Contadores para los efectos de rigor en el Registro Nacional de Contadores Públicos.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y contra el mismo procede el proceso de reposición según el Artículo 91 del Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 001 de 1994.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 26 OCTUBRE 2017



**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Presidente de la sesión



**IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**  
Secretario General